



Recursos Humanos
Ref. .DEC/912/2022 BAS/2823/2021

DECRETO de la C. Recursos Humanos Nº 906/2022

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Expediente: BAS/2823/2021

Objeto: Bolsa de Trabajo de Psicólogos/as del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

Visto el escrito presentado por D^a **Beatriz Gomis Muñoz**, con RGE 2022 004448 de fecha 24 de mayo de 2022, absteniéndose de intervenir en el proceso de selección de referencia, al concurrir la causa de abstención prevista en el artículo 23.2 apartado b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto que efectivamente una de las candidatas que concurren en dicho proceso selectivo guarda relación de parentesco de consanguinidad dentro del primer grado con la Sra. Gomis.

Visto que D^a Beatriz Gomis Muñoz fue nombrada como miembro del tribunal de selección, como titular del mismo, por Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º 893 de fecha 24 de mayo de 2022.

Visto el informe jurídico emitido por el TAG Responsable del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 25 de mayo de 2022, **RESUELVO:**

Primero.- Aceptar la abstención presentada por D^a Beatriz Gomis Muñoz.

Segundo.- Modificar la Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º 893 de fecha 24 de mayo de 2022 y, en consecuencia, **nombrar** Titular del tribunal de selección constituido en el procedimiento tramitado para la Creación de una Bolsa de Trabajadores/as Sociales del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi al Funcionario de Carrera perteneciente al Subgrupo A2 a **D. Marcos Pomares Cascales** y suplente al Funcionario de Carrera perteneciente al Subgrupo de titulación A1 **Don Francisco Germán Giner Pérez**.

Tercero.- Notificar la presente resolución a D^a Beatriz Gomis Muñoz, a D. Marcos Pomares Cascales y a Don Francisco Germán Giner Pérez.



Cuarto- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/empleo-publico/>

Quinto.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

*

l'Alfàs del Pi, 25 de mayo de 2022

Ante mí

VICENTE ARQUES CORTES
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 25/05/2022 14:13:51 CEST



SECRETARIA
SELLO ELECTRONICO
SECRETARIA
Fecha firma: 25/05/2022 14:13:56 CEST